RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 28 -2025-OGA-MDP-T

Pocollay, 28 de febrero de 2025.

I. VISTOS:

Con Informe N° 250-2025-OGRRHH-OGA-MDP-T, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

II. CONSIDERANDO:

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo que se establece en el artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

II.3. Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual refiere en su artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

II.4. Que en conformidad con el artículo N° 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); para ello se ha conformado la Comisión Evaluadora de proceso de selección de personal mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2024-MDP/T, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

II.5. Que, mediante Informe N° 250-2025-OGRRHH-OGA-MDP/T de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases de La Convocatoria CAS N° 001-2025-MDP-T (CAS-TRANSITORIO), el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Convocatoria CAS conforme se detalla en el siguiente cuadro.

ÍTEM	OFICINA	CARGO	CANT.	MES	REMUN.	ESSALUD	AGUIN.	TOTAL
1	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA III	1	3 meses	S/. 2,600.00	S/. 216.68	-	**S/. 8,450.04**
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR (ESPECIALISTA III)	1	5 meses	S/. 2,600.00	S/. 216.68	S/. 300.00	**S/. 14,383.40**

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T y mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº132-2024-GM-MDP-T; así como contando con el visto bueno de los respectivos miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) conforme a los dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal Nº102-2024-GM-MDP-T;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS-TRANSITORIO) CAS N° 001-2025-MDP-T, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión Evaluadora de proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS-TRANSITORIO) CAS N° 001-2025-MDP-T, adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, de la publicación de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MDP-T en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe. y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo
OGRRHH
GDESyGA
UFTTD
CUD: 20250009334